BASES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PARA LAS COCINAS DE LOS CENTROS DE IURRETA, SERVICIO DE SEGURIDAD DE AJURIA ENEA Y BERROCI

INDICE

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
2. OLIGACIONES DE LA EMPRESA
3. REVISIONES PERIÓDICAS
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO
5. MANTENIMIENTO TECNOCO-LEGAL
6. AVISOS Y ATENCIÓN DE AVERÍAS
7. TARIFAS
8. GARANTÍA
9. ANEXO I LISTADO DE MAQUINARIA DE COCINA EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir la ejecución del contrato de mantenimiento de las cocinas de Iurreta, Berroci y Ajuria Enea dependientes del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y regirá, juntamente con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como base para la contratación del servicio de mantenimiento.

El contratista realizará sobre todos los equipos y aparatos objeto del contrato y susceptibles de mantenimiento, de entre los descritos en el Anexo I, las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo, asesoramiento técnico - legal, regulación y vigilancia necesarios, para garantizar la conservación de los mismos y para asegurar la conservación en cada momento, de las características técnicas de los mismos, así como las indicadas por el fabricante de cada equipo. Estas operaciones no podrán ser inferiores, ni en acciones, ni en periodicidad a las establecidas en el presente pliego

2.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

2.1 Las Empresas Contratista deberá contar con la infraestructura industrial, tanto de recursos materiales como de personal cualificado, para acometer los trabajos con medios propios.

2.2 Todos los trabajos que se realicen para llevar a cabo la ejecución de este expediente se efectuarán de acuerdo con los métodos, procedimientos, manuales, órdenes técnicas, etc., del fabricante de los materiales objeto de este PPT.

2.3 Efectuará, con sus propios medios, el desmontaje y montaje de los equipos y sistemas asociados al objeto del contrato. Reparará las averías y realizará las pruebas de funcionamiento e inspecciones periódicas. Entregará al responsable del Contrato los informes pertinentes de cada servicio

2.4 La empresa contratista estará obligada a prestar la asistencia in situ, salvo en aquellas situaciones especiales, aprobadas por la Administración

2.5 la empresa contratista deberá establecer por escrito, en un plazo no superior a 6 meses desde el inicio del contrato, un programa de revisiones para cada equipo que incluya las operaciones necesarias con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento de los equipos y minimizar las averías. Este programa periódicamente se estudiará con los responsables del contrato, a fin de perfeccionarlo.

2.6 La empresa contratista elaborará una base de datos de todos los sistemas/equipos y de las acciones de mantenimiento efectuadas sobre ellos, También mantendrá al día el HISTORIAL INFORMATIZADO de los mantenimientos efectuados durante la vigencia del contrato.

2.7 Todo mantenimiento estará autorizado por el responsable del contrato. No se iniciará ninguna reparación sin dicha autorización.

2.8 Previamente a la ejecución de cualquier acción de mantenimiento correctivo, la empresa contratista remitirá una oferta, desglosada en horas y materiales, para su aprobación

2.9 Al finalizar los trabajos, la empresa contratista entregará al Responsable del contrato un Documento con todos los pasos seguidos y las piezas reemplazadas.

2.10. La empresa contratista designará un responsable o coordinador que ejercerá las funciones de intermediación con la Administración

3.- REVISIONES PERIÓDICAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

Se realizarán revisiones preventivas con carácter trimestral. El mantenimiento preventivo trimestral se realizará en cada uno de los tres centros objeto del presente expediente.

Máquinas eléctricas
Comprobación de quemadores, pilotos, termopares, engrase de grifos, mandos.

Máquinas eléctricas:
Comprobación de funcionamiento en general, conexiones a tierra, contactores, resistencias, cables, termostatos, termostatos de seguridad, rodamientos, engrases.

Máquinas de frío
Comprobación de presión de gas, termostatos, limpieza de condensadores, ventiladores.

Mantenimiento Limpieza (se moverán y posteriormente se volverán a reubicar los bloques de cocina para que el personal realice la limpieza)

Y todo aquello que se entienda vinculado al contrato.

3.1 LUGAR DE EJECUCION

Los mantenimientos y/o reparaciones se realizarán en las cocinas objeto del presente contrato, si bien se podrán trasladar ciertas reparaciones de materiales a los talleres propios de la empresa contratista

4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se realizará un mantenimiento correctivo, cuando sea necesario y así sea solicitado y aprobado por el responsable del contrato.

El mantenimiento correctivo se efectuará, en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación, salvo que resultara imposible la reparación "in situ", en cuyo caso, previa aprobación del responsable del Contrato la pieza o elemento afectado será trasladado a los talleres de la Empresa de Mantenimiento, corriendo por cuenta de la misma los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

5. ASESORAMIENTO TÉCNICO-LEGAL

La empresa contratista, asesorará sobre el mantenimiento técnico-legal de las instalaciones comprendidas en el alcance de este contrato de acuerdo con los siguientes términos:

- Asistencia directa, control y conducción de todas las instalaciones descritas en lo referido al mantenimiento técnico-legal.
- Presentar y realizar tanto en la ejecución del plan de mantenimiento preventivo, como en la realización de las tareas de mantenimiento correctivo, asesorar sobre las operaciones necesarias, asociadas al mantenimiento técnico-legal.
- La empresa adjudicataria realizará las revisiones y actuaciones necesarias sobre los equipos de forma que se garantice en todo momento el cumplimiento de la normativa técnico - legal vigente aplicable a las instalaciones objeto de este contrato.

6 AVISOS Y ATENCIÓN DE AVERÍAS

Por cada aviso de mantenimiento, tanto correctivo como preventivo, se elaborará el correspondiente parte de servicio.
En los partes de reparación de averías figurará la hora de comienzo y final de las operaciones correctoras.
El contratista está obligado a proporcionar un teléfono y/o otros medios electrónicos, para poder contactar, en caso de avería urgente o cualquier situación de emergencia (incluidas las producidas fuera del horario laboral), durante las 24 horas de todos los días del año y actuar de inmediato, en un plazo máximo de 4 horas desde el aviso. Además, el responsable del servicio ha de disponer de un teléfono móvil durante cualquier momento de la jornada laboral.

7.- TARIFAS

Las tarifas que se incluyan en la oferta del servicio de mantenimiento de cocinas, tanto preventivo como correctivo, especificarán entre otros:

- 7.1/ Precio oficial de los materiales
- 7.2/ Precio Mano de obra
- 7.3/ Precio mantenimiento Preventivo trimestral en cada centro
- 7.4/ Precio salida Mantenimiento Correctivo

7.1 Precio oficial de los materiales

Cuando se realice una reparación que requiera de materiales, la empresa utilizará, siempre que sea factible, materiales originales y facturará el valor del material, según catálogo oficial y con el descuento ofertado aplicado.

7.2 Precio Mano de obra

La empresa contratista facilitará un precio/hora para el concepto de mano de obra en cuanto a las tareas de reparación y mantenimiento correctivo, que deberá llevar a cabo. Se deberá tener en cuenta que el trabajo de reparación y mantenimiento deberá estar realizado por personal certificado

7.3 Precio mantenimiento trimestral Preventivo en los tres centros

La empresa contratista facilitará un precio por el mantenimiento trimestral preventivo para el conjunto de los tres centros y la revisión de los materiales descritos en el anexo I. Los mantenimientos preventivos se realizarán según las indicaciones expuestas en el punto 3 de las presente Bases técnicas.

Los precios incluirán todos los conceptos y gastos, desplazamiento, etc, excepto los materiales y piezas necesarias para las posibles reparaciones

7.4 Precio salida Mantenimiento correctivo

La empresa contratista facilitará un precio por salida, que será el mismo para cada centro, siempre y cuando sea para la realización de reparaciones contempladas dentro del mantenimiento correctivo.

8.- GARANTÍA

La garantía por trabajo realizado y por piezas de repuesto, será por un período no inferior a un periodo de seis meses.